Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

Res. Ex. Nº 1890 / 2026
Santiago, 29 de septiembre de 2026
Exp. 2026029761

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
RECTIFICA DE OFICIO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DE 2026, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
b) La Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
c) La Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
d) El Decreto Supremo N° 126, de 1997 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
e) La Resolución N° 36, de 2024, de la Controlaría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

a) Que, de conformidad con el artículo 13° inciso segundo de la Ley, se efectuó el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2026, el que fue publicado en la edición N° 44.551 del Diario Oficial del día 15 de septiembre de 2026, comprendiendo las concesiones que fueron solicitadas y renovaciones del periodo;

b) Que, en el citado llamado a concurso, en el cuadro de Solicitudes Nuevas, se omitieron solicitudes de apertura de concurso del servicio de radiodifusión en frecuencia modulada y radiodifusión comunitaria ciudadana, que se encuentran presentadas dentro de plazo; y

c) Que, el artículo 62° de la Ley N° 19.880, citada en el literal c) de los Vistos, faculta a la autoridad administrativa para que, de oficio, aclare los puntos dudosos u obscuros y rectifique los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo de que se trata; y, en uso de mis atribuciones,

//..

RESUELVO:

1. Rectifíquese de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 19.880, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2026, publicado en la edición N° 44.551 del Diario Oficial del día 15 de septiembre de 2026, en el sentido de agregar en el cuadro de Solicitudes Nuevas las localidades o comunas que se indican en la siguiente tabla:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	**Frecuencia Modulada**	**Comunitaria Ciudadana**
de Tarapacá		Iquique
de Antofagasta		Antofagasta, Tocopilla
de Atacama		Copiapó
de Valparaíso	La Calera	Calera
de Ñuble	Ninquilhue, Coihueco	
de La Araucanía	Quepe	
de Los Ríos	Máfil	
de Los Lagos		Maullín

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

Louis de Grange Concha
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
29/09/2026 14:47

FIRMA ELECTRÓNICA
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
SUBTEL
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones